

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. . . .*

**Artículo 1°.** - Declárase de utilidad Pública el proyecto de emplazamiento y construcción del “Campus Universitario del Siglo XXI, para la Universidad Nacional de Jujuy, en el marco del proyecto Jujuy Ciudad Universitaria.

**Artículo 2°.** - La transformación de la Universidad Nacional de Jujuy, conforme al nuevo proyecto, “Campus Universitario del Siglo XXI, Jujuy Ciudad Universitaria establecido en la presente ley, comprenderá la ampliación espacios físicos, relocalización de unidades académicas, centralización de Servicios y equipamiento, creación de residencias universitarias, comedores estudiantiles, un centro de convenciones, todos ellos, dispuestos en torno a una zona peatonal central conforme al Anexo que se adjunta (planos y soporte digital), así como la propuesta de adecuación de la oferta académica, conforme a la demanda de la provincia de Jujuy y de la Región.

**Artículo 3°.** - Facúltase a la Universidad Nacional de Jujuy para percibir y aceptar donaciones de personas físicas o jurídicas públicas y privadas de bienes muebles e inmuebles con cargo a la ejecución del proyecto establecido en la presente ley.

**Artículo 4°.** - Facúltase a la Universidad Nacional de Jujuy a suscribir convenios de cooperación con organismos públicos o privados destinados al financiar y facilitar el desarrollo del proyecto establecido en la presente ley.

**Artículo 5°.** - Transfiérase a título gratuito al Ministerio de Educación de la Nación, con cargo al proyecto de emplazamiento y construcción del “Campus

Universitario del Siglo XXI”, Jujuy Ciudad Universitaria, los inmuebles pertenecientes al Estado Nacional, destinado al RIM 20 de Infantería Cazadores de Andes y linderos, cuyas identificaciones parcelarias se adjuntan a la presente.

**Artículo 6º** - La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria los destine al proyecto y construcción del Campus Universitario del Siglo XXI, Jujuy Ciudad Universitaria”, conforme a los planos que se adjuntan como anexo de la presente.

**Artículo 7º** - El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta días de entrada en vigencia de la presente ley.

**Artículo 8º** - Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito: Campus Universitario del Siglo XXI, Jujuy Ciudad Universitaria, en la Ley de Presupuesto, así como, las partidas asignadas para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación.

**Artículo 9º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **Fundamentos**

**Señor Presidente:**

El presente proyecto de Ley corresponde al Expte. 2008- D 2018 que ha caducado.

Luchas y decisiones políticas tuvieron lugar en el tránsito desde incipientes casas de altos estudios del siglo XIX que formaban a los jóvenes de los sectores más ricos de nuestro país, plausibles, por cierto, pero para unos pocos, hasta las universidades democráticas de nuestra Argentina.

Sin embargo, en los grandes hitos de nuestra historia, primó el espíritu de una universidad de cara al pueblo. El primero de esos momentos emblemáticos se dio con la Reforma Universitaria de 1918, que marco el paso de una universidad que hasta entonces sólo era para las élites a otra abierta al pueblo. El segundo momento es el que marcó la gratuidad de la educación universitaria, establecida por una decisión del General Perón en el 1949.

El decreto de gratuidad de los estudios universitarios firmado por el General Juan Domingo Perón fue el instrumento que completó la iniciativa los reformistas de 1918. Ellos lucharon por una universidad vinculada al pueblo, pero era insuficiente, se necesitaba un gobierno que lo hiciera una realidad y el primer gobierno justicialista llevó adelante una política de ampliación de derechos políticos y sociales sin precedentes en nuestro país.

Asimismo, fue el gobierno del General Perón el que creó, en el marco de una política de inclusión educativa general, la Universidad Obrera Nacional, mediante la ley 13.329, generando un impacto contundente en el aumento de la matrícula universitaria.

Hoy, en esa misma línea de acción, queremos decir, una vez más, que la educación superior es un derecho, que todos tienen la posibilidad de seguir estudios universitarios y que no deberían existir obstáculos a una verdadera igualdad de oportunidades ni condicionamientos económicos que priven a los sectores populares el acceso a la universidad.

Sin embargo, las posibilidades de acceso a la educación superior en muchas regiones de nuestro país continúan siendo insuficientes sin poder asegurar a nuestro pueblo el derecho a la educación universitaria.

La expansión desigual del sistema universitario, que concentra instituciones en las regiones con mayor nivel de urbanización y relega a las zonas rurales de menor densidad poblacional, pero con potencial productivo para el desarrollo de capacidades de nuestros jóvenes. Esto es lo que ocurre en mi provincia de Jujuy, donde la presencia universitaria es insuficiente y distante, obligando a los jóvenes jujeños a emigrar a otras provincias para poder cursar sus estudios o trasladarse con costos inabarcables para sus familias.

Por ello es preciso para atender demandas genuinas de la comunidad situamos “con el otro y no frente al otro” tomando de conciencia de las necesidades reales de las personas concretas, de los “Juanes” y los “Pedros” que conviven, muchas veces, con la adversidad y aquellos que difícilmente circulan por los claustros. Ellos integran a nuestra argentina real y por ellos debemos intentar un diálogo posible entre la universidad y el desarrollo comunitario.

Al intentar repensar esta situación surge esta iniciativa. La provincia de Jujuy no es una excepción frente a los límites y obstáculos que muchos jóvenes, en especial de escasos recursos, sufren a la hora de acceder a los estudios de educación superior.

La Universidad Nacional de Jujuy fue creada, como se afirma en el mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación de noviembre de 1973, en el marco de del Proyecto de Reconstrucción Nacional. Después de ponderar la factibilidad del proyecto, el General Perón, Presidente de la Nación, decidió enviar a las Cámaras legislativas el proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Jujuy, ahondando el trabajo desarrollado por la pre existente Universidad Provincial, en el convencimiento de que: “había que llevar a los hogares del pueblo argentino, no solamente, un poco más de dinero o un poco más de comida a sus hijos, sino, hablamos de también de nutrir, mas abundantemente el alma y la inteligencia”.

El presente proyecto, Señor Presidente, pretende encausar el espíritu que alguna vez guió la creación de nuestras universidades argentinas”, hacer de la universidad un espacio para la grandeza de nuestro pueblo”.

Propongo en este sentido, la construcción de un campus universitario, ampliando la infraestructura de la Universidad Nacional de Jujuy la

que permitirá la expansión de la oferta educativa y la concentración en un mismo predio de actuales instalaciones dispersas de la Universidad Nacional de Jujuy. Este proyecto implica no solo una renovada oferta académica dirigida a compatibilizar las vocaciones de los jóvenes jujeños con las necesidades de la provincia y la región, sino también la creación de un espacio donde la vida universitaria se desarrolle plenamente.

Por ello, el programa propuesto incluye la construcción de residencias universitarias y comedores universitarios donde los alumnos provenientes del interior de la provincia puedan alojarse, superando el problema de los altos costos que implican para ellos el traslado y habitación.

Asimismo, la vida universitaria, como lo muestran los prestigiosos centros de formación del mundo, requiere de espacios para reuniones, convenciones, centros de contención y esparcimiento, que habilitan para los estudiantes inmensas posibilidades para la integración y socialización.

Asimismo, por tratarse la provincia de Jujuy un espacio geopolítico central para integración de la Región, con potencial para ser el eje comunicacional de las provincias del norte de nuestro país con los países limítrofes, el proyecto adquiere una relevancia estratégica para la integración de la región latinoamericana.

Los diversos Encuentros de la Zona de integración del Centro Oeste Sudamericano, ZICOSUR, integrado por sectores productivos y universitario de la región dan cuenta de las fortalezas y potencial que representa la posibilidad de contar para nuestro país y Latinoamérica con un polo de formación universitaria pública capaz de formar a los jóvenes de nuestros

pueblos orientándolos como profesionales que puedan dar respuesta a las necesidades de desarrollo de la Región.

Asimismo, y en análogo sentido, no podemos dejar de considerar la situación estratégica de la provincia en materia de seguridad y defensa, razón por la cual la propuesta académica incluirá una curricula especial destinada al estudio de esta especialidad.

Por las razones expuestas, por el carácter estratégico que el proyecto tiene en el orden tanto local, como regional y nacional se propicia la declaración de utilidad pública del mismo, con todos los efectos que de ello se conculcan.

En este orden se requiere la transferencia de los predios pertenecientes al Estado Nacional, actualmente ocupado por el Regimiento de Infantería N 20, a fin de poder utilizar dichos espacios para la construcción del Campus Universitario.

En conclusión, Señor Presidente, se trata de un proyecto integral, basado en una cosmovisión plena de los jóvenes estudiantes de nuestro pueblo, en cuanto futuros protagonistas de un proyecto aún superador, el de una patria integrada y justa, donde podamos estar todos juntos e incluidos.

Esta propuesta apunta a facilitar el acceso a la educación superior universitaria a los jóvenes estudiantes de toda la provincia de Jujuy y de

la región para garantizar la igualdad de oportunidades en el campo educativo y que puedan abrazar las carreras de sus sueños de acuerdo su vocación.

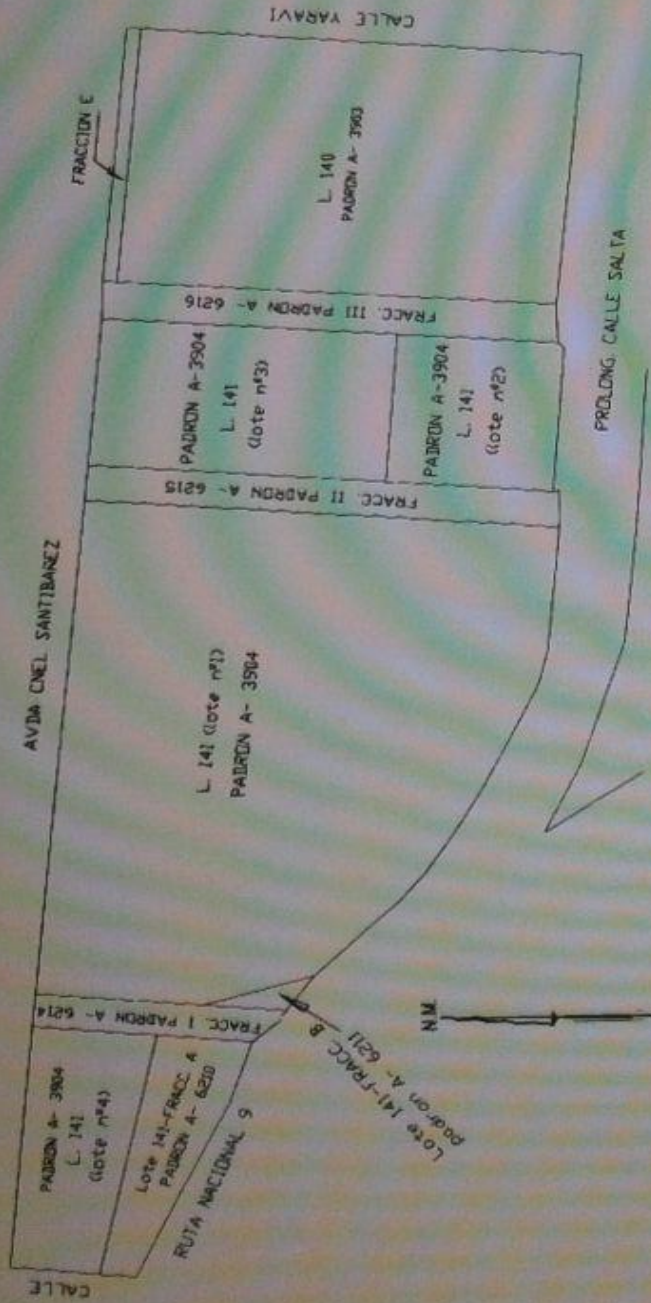
Donde existe una Universidad que permita acceder a la formación universitaria a todos los jóvenes que así lo deseen, garantizando las posibilidades de cada uno de ellos, sin más condición que su voluntad y compromiso, estaremos fomentando una iniciativa de la liberación y dignidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados me acompañen con su firma para la aprobación del presente proyecto de Ley.



## ANEXO PLANOS

**PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION SEGUN TITULOS**



**NOTAS:**

- Los Verices de la Mensura estan materializados en esquina del Muro existente y en los Postes esquineros del alombrado olimpico
- Los medidos lineales estan expresados en metros

PUNTO DE: **MENSURA Y UNIFICACION**

SEÑALADO: **Dr. Manuel Belgrano**

UBICACION: **LA TABLADA**

FINES	DESCRIPCION	SECCION	BRANCA	LOTE O PARCELA	UF
A-6210	1	-	-	141 FRACC. A	-
A-6211	1	-	-	141 FRACC. B	-
A-6214	1	-	-	FRACCION I	-
A-6215	1	-	-	FRACCION II	-
A-6216	1	-	-	FRACCION III	-
A-3903	1	-	-	140 Y FRACC. E	-
A-3904	1	-	-	141 (LOTE 1)	-
A-3904	1	-	-	141 (LOTE 2)	-
A-3904	1	-	-	141 (LOTE 3)	-
A-3904	1	-	-	141 (LOTE 4)	-

DESCRIPCION COMPLETA:

ESTADO NACIONAL ARGENTINO

L° F° A°  
3 104 87

V 272 1056

2977.32 m2

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
 SERVICIO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION  
 LABORATORIO DE AGRICULTURA  
 WASHINGTON, D.C. 20250

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTACIONAMIENTO	1	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

PANEL DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS

Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia
1	6.52	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
2	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
3	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
4	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
5	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
6	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
7	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
8	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
9	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
10	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20



ESCALA = 1:1000

MEMORIA Y CANTIDADES		LA TABLA	
ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD
1	...	1	...
2	...	2	...
3	...	3	...
4	...	4	...
5	...	5	...
6	...	6	...
7	...	7	...
8	...	8	...
9	...	9	...
10	...	10	...

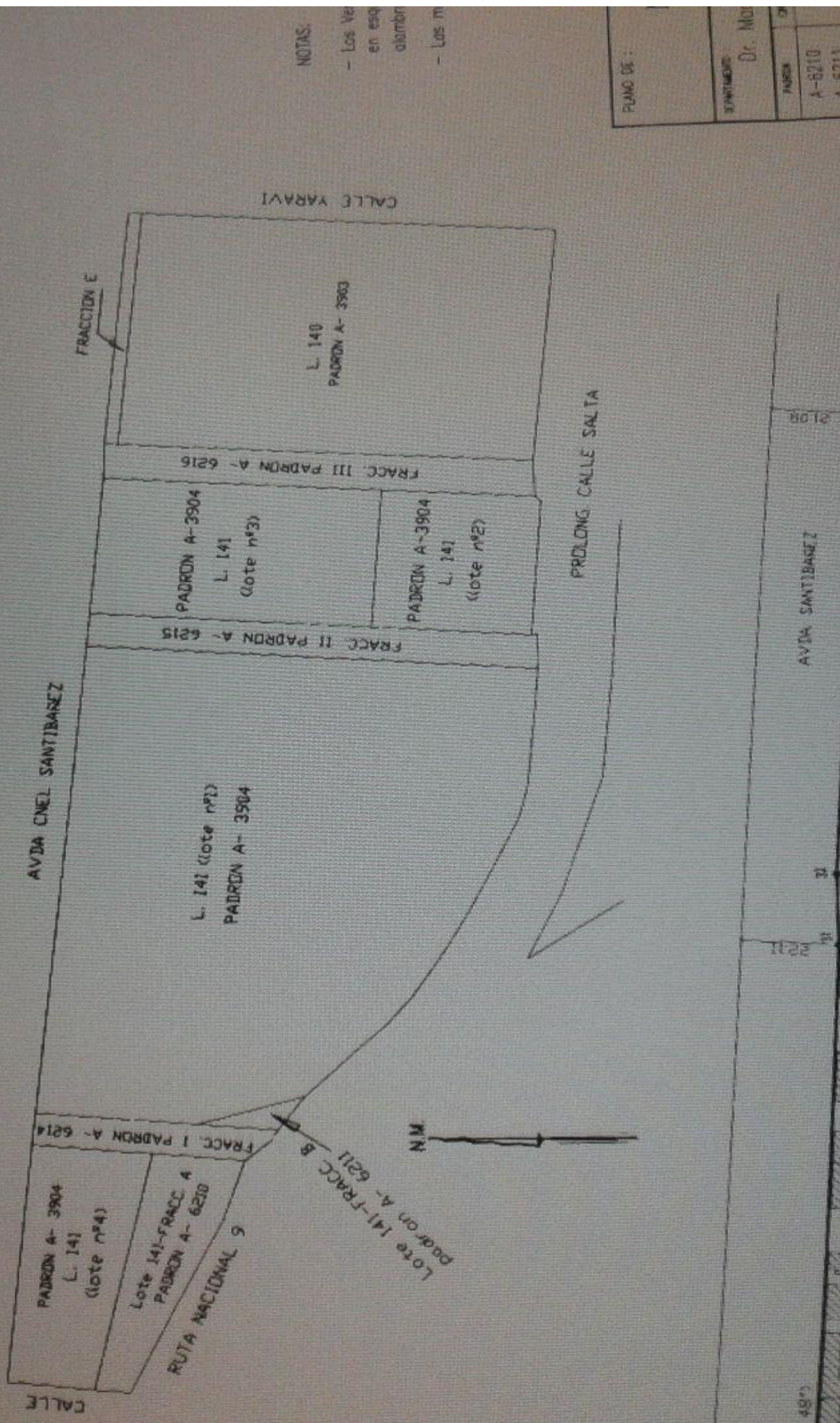
RECURSOS DE INVESTIGACION	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

MATERIAL DE INVESTIGACION	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...



ESTACION NACIONAL ARGENTINA  
 1915-1916

PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION SEGUN TITULOS



NOTAS:  
 - Los Ve en esp alombn  
 - Los m

PLANO DE :	
DEPARTAMENTO:	Dr. Ma
PADRON	A-6210
	A-6211

49°

# PLANILLA DISTANCIAS Y ANGULOS

Vertice	Diston.	Angulos
2		134°16'48"
3	4.02	135°57'53"
4	79.30	270°21'41"
5	3.10	092°47'58"
6	8.02	177°51'40"
7	10.31	178°46'08"
8	10.72	179°12'26"
9	25.14	179°35'57"
10	19.25	174°37'29"

Vertice	Diston.	Angulos
11	2.27	177°06'26"
12	14.93	170°52'15"
13	11.51	177°58'19"
14	22.67	179°26'34"
15	21.34	177°11'07"
16	20.19	177°45'38"
17	9.57	178°18'23"
18	20.00	173°44'43"
19	18.09	172°38'35"

Vertice	Diston.	Angulos
20	18.93	181°49'27"
21	16.63	179°52'41"
22	16.23	188°58'57"
23	23.87	213°07'40"
24	1.77	132°40'59"
25	16.35	211°40'12"
26	31.38	172°08'57"
27	48.67	181°17'41"
28	45.86	109°45'19"

Vertice	Diston.	Angulos
29	53.96	090°07'28"
30	102.97	179°55'46"
31	373.86	090°04'49"
2	198.97	134°16'48"
32		089°28'32"
33	130.78	116°55'38"
34	1.82	152°42'38"
35	197.61	089°50'16"
1	128.55	091°02'56"
32	198.06	089°28'32"



ESCALA = 1:1.000

LIMITE FF.CC. G.M.B.

X0

CALLE

## ESTADO ACTUAL

### SUPERFICIES SEGUN TITULO

LOTE 141-FRACCION "A"- PADRON A-6210 = 2.724,67 m<sup>2</sup>  
 LOTE 141-FRACCION "B"- PADRON A-6211 = 31,31 m<sup>2</sup>  
 FRACCION I - PADRON A-6214 = 1.680,75 m<sup>2</sup>  
 FRACCION II - PADRON A-6215 = 2.381,80 m<sup>2</sup>  
 FRACCION III - PADRON A-6216 = 4.053,25 m<sup>2</sup>  
 LOTE 140 Y FRACCION E - PADRON A-3903 = 25.853,60 m<sup>2</sup>

### LOTE 141-PADRON A-3904

LOTE 1 = 45.520,00 m<sup>2</sup>  
 LOTE 2 = 4.900,00 m<sup>2</sup>  
 LOTE 3 = 9.100,00 m<sup>2</sup>  
 LOTE 4 = 5.000,00 m<sup>2</sup>

### NOTA

El Lote N° 141 - Padron A-3904 esta compuesto de cinco lotes como se describe en la escritura N° 38 fecha 18-04-1913

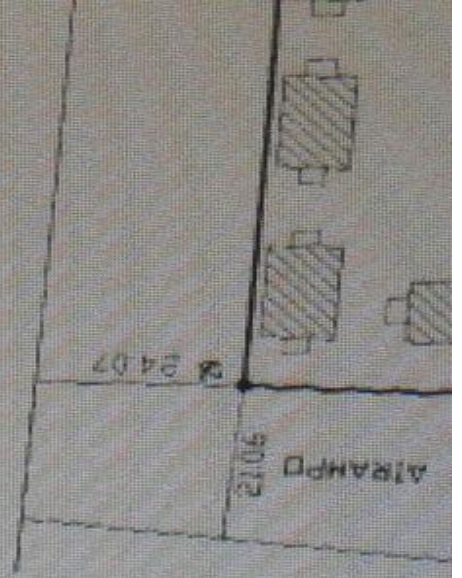
Escritura Olimpo Lindero y segun ubicacion de acuerdo a plano que consta en foja N° 17 tope 158-L-1909.

Los primeros cuatro lotes corresponden a la presente medida.

### PLANTAS DE COORDENADAS DE GEOREFERENCIACION

Punto	Coordenadas Geodesicas		Coordenadas Gauss Kruger	
	Longitud	Latitud (m)	X	Y
GPS42	24°15'59.97"S	65°12'49.43"W	7316916.752	3579840.338

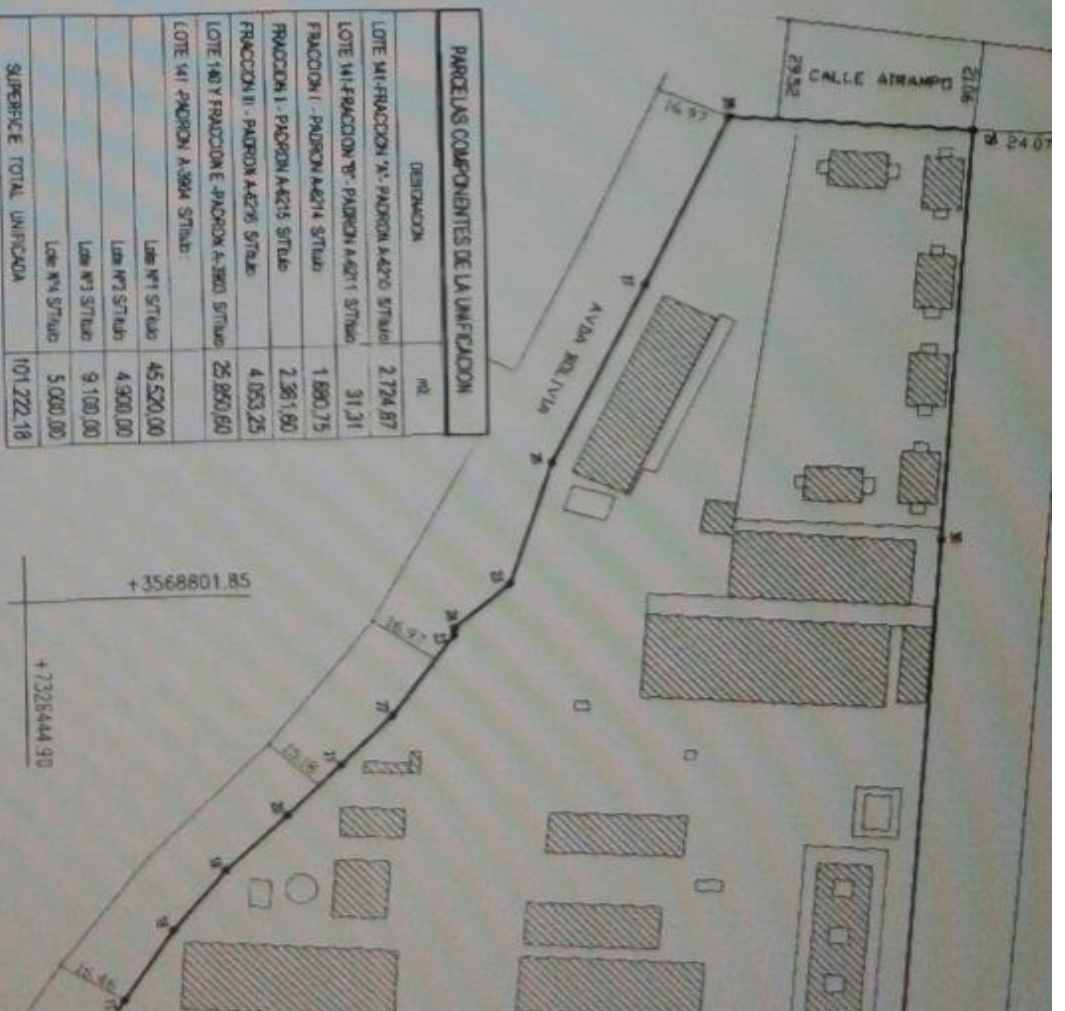
2
3
4
5
6
7
8
9
10



PLANO DE COORDENADAS DE GEOMETRICACION

Punto	Coordenadas Geodesicas Latitud	Coordenadas Geodesicas Longitud	Coordenadas Gauss Kruger X	Coordenadas Gauss Kruger Y
1	24°10'53.0975"	69°19'09.2978"	7316916.752	3579440.138
2	24°10'53.1175"	69°19'10.1078"	7326415.07	3584188.46
3	24°10'53.1875"	69°19'10.2178"	7326412.46	3584148.70
4	24°10'53.0075"	69°19'13.0178"	7326418.63	3584206.55
5	24°10'53.1075"	69°19'13.0178"	7326415.74	3584206.33
6	24°10'53.0075"	69°19'13.0178"	7326415.84	3584206.30
7	24°10'53.0775"	69°19'13.6678"	7326416.58	3584206.07
8	24°10'53.0475"	69°19'14.0478"	7326417.46	3584206.13
9	24°10'52.9775"	69°19'14.9378"	7326418.94	3584206.21
10	24°10'52.9175"	69°19'15.6178"	7326421.86	3584206.17
11	24°10'52.8975"	69°19'15.6978"	7326422.40	3584206.94
12	24°10'52.7775"	69°19'16.2078"	7326426.00	3584207.47
13	24°10'52.6575"	69°19'16.5778"	7326430.65	3584208.81
14	24°10'52.3175"	69°19'17.2078"	7326440.59	3584209.44
15	24°10'52.0175"	69°19'17.9878"	7326448.74	3584209.23
16	24°10'51.7075"	69°19'18.6178"	7326456.47	3584209.54
17	24°10'51.5475"	69°19'18.9078"	7326464.40	3584209.36
18	24°10'51.1975"	69°19'19.5078"	7326475.22	3584208.54
19	24°10'50.8275"	69°19'20.0078"	7326486.61	3584208.48
20	24°10'50.3875"	69°19'20.4778"	7326490.30	3584208.41
21	24°10'50.0075"	69°19'20.8878"	7326501.11	3584208.41
22	24°10'49.8075"	69°19'21.3078"	7326512.51	3584208.86
23	24°10'49.1875"	69°19'21.9978"	7326527.43	3584213.45
24	24°10'48.1875"	69°19'22.0678"	7326537.51	3584211.70
25	24°10'48.7775"	69°19'22.4378"	7326550.01	3584201.16
26	24°10'48.4675"	69°19'23.4878"	7326559.80	3584201.35
27	24°10'47.7775"	69°19'24.0478"	7326581.16	3584207.82
28	24°10'47.1875"	69°19'24.5178"	7326600.36	3584208.96
29	24°10'46.4175"	69°19'24.9678"	7326624.11	3584209.65
30	24°10'45.6875"	69°19'25.0478"	7326645.39	3584210.24
31	24°10'46.6675"	69°19'25.5178"	7326672.77	3584194.81
32	24°10'46.6775"	69°19'26.8678"	7326692.80	3584195.04
34	24°10'47.1075"	69°19'24.2178"	7326693.11	3584195.72
35	24°10'53.4975"	69°19'24.8678"	7326402.45	3584206.39

Marca de Referencia: Red Geodesica Provincial (RGP) situada e POSICION 94 Pto 3 del IEM (resiliencia central 96)



PARCELS COMPONENTES DE LA UNIFICACION

DESIGNACION	AREA
LOTE 141-FRACCION A: PARCELA A-276 SITUBA	2.724.87
LOTE 141-FRACCION B: PARCELA A-271 SITUBA	31.31
FRACCION I - PARCELA A-274 SITUBA	1.880.75
FRACCION II - PARCELA A-276 SITUBA	4.053.25
LOTE 140 Y FRACCION E - PARCELA A-380 SITUBA	26.850.60
LOTE 141 - PARCELA A-384 SITUBA	45.520.00
LAB N°1 SITUBA	4.938.00
LAB N°2 SITUBA	9.100.00
LAB N°4 SITUBA	5.000.00
SUPERFICIE TOTAL UNIFICADA	101.222.18

RESUMEN DE SUPERFICIES

DESIGNACION	AREA
SUPERFICIE PARCELA UNIFICACION DE QUINENTAL	101.222.18 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE CALLE CALLOS POR LA PATRIA	80.348.74 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE UNIFICACION DESCONTANDO CALLE	20.873.44 m <sup>2</sup>

POLEONO CALLE CALLOS POR LA PATRIA

DESIGNACION	AREA
POLEONO 5-1-31-10	80.348.74 m <sup>2</sup>

BALANCE DE SUPERFICIES

DESIGNACION	AREA
SUPERFICIE UNIFICACION DESCONTANDO CALLE	80.348.74 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE CALLE CALLOS POR LA PATRIA	80.348.74 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE SEGUN PRESENTE MEMORIA	101.222.18 m <sup>2</sup>
DIFERENCIA M	+ 173.14 m <sup>2</sup>

PLANO DE :

# MENSURA Y UNIFICACION

DEPARTAMENTO :

Dr. Manuel Belgrano

UBICACION :

LA TABLADA

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	LOTE O PARCELA	U.F.
A-6210	1	1	-	141 FRACC. A	-
A-6211	1	1	-	141 FRACC. B	-
A-6214	1	1	-	FRACCION I	-
A-6215	1	1	-	FRACCION II	-
A-6216	1	1	-	FRACCION III	-
A-3903	1	1	-	140 Y FRACC. E	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 1 }	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 2 }	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 3 }	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 4 }	-

PROPIETARIO :

INSCRIPCION DOMINIAL

ESTADO NACIONAL ARGENTINO

Lº	Fº	Aº
3	104	87
V	272	1056

CROQUIS DE UBICACION



EXPIE N°

0516-481-2013

PERITO

ING. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ  
MAT. PROF. N° 423 C.I.  
Belgrano N° 1374 -SS de Jujuy

LUGAR Y FECHA

San Salvador de Jujuy  
Mayo 2013

PLANO DE OBRA

APROBACION



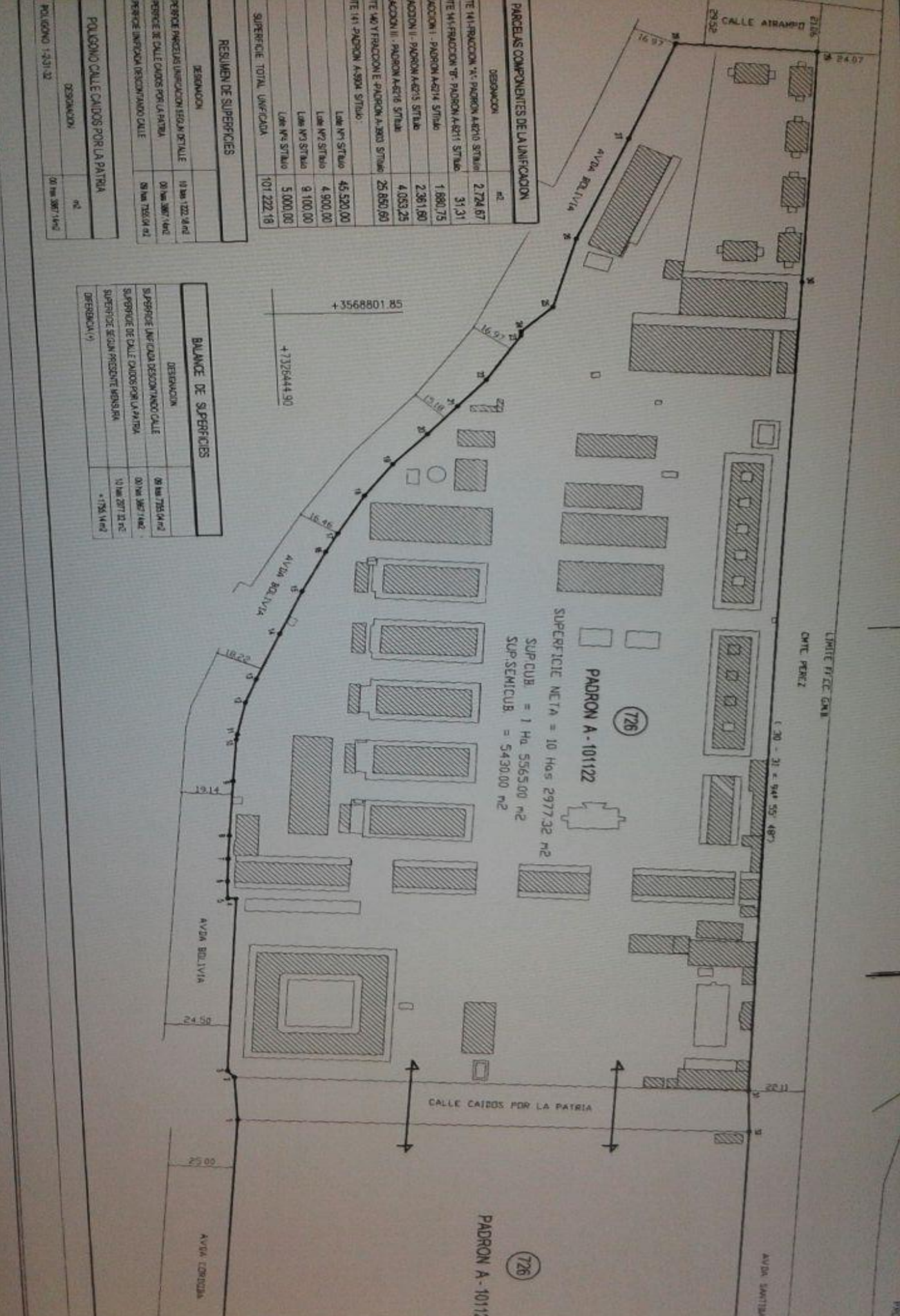
3845

Fecha: 23 DIC 2013  
DR. PABLO ANEZ MORALES  
Director Provincial de Ingenieria

ARCHIVO

1202





SUPERFICIE NETA = 10 Hqs 2977.32 m<sup>2</sup>  
 SUP. CUB. = 1 Hq. 5565.00 m<sup>3</sup>  
 SUP. SEMICUB. = 5430.00 m<sup>3</sup>

**PADRON A-101122**  
 (726)

**PADRON A-101122**  
 (726)

**PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION**

DESIGNACION	m <sup>2</sup>
TE 141-FRACCION "A" PADRON A2710 SITIO 1	2,774.67
TE 141-FRACCION "B" PADRON A2711 SITIO 1	31.31
ACCION I - PADRON A2714 SITIO 1	1,680.75
ACCION II - PADRON A2715 SITIO 1	2,361.80
ACCION III - PADRON A2716 SITIO 1	4,053.25
TE 141-FRACCION E PADRON A1810 SITIO 1	25,850.60
TE 141-FRACCION A-5014 SITIO 1	45,520.00
Lot N°1 SITIO 1	4,900.00
Lot N°2 SITIO 1	9,100.00
Lot N°3 SITIO 1	5,000.00
<b>SUPERFICIE TOTAL UNIFICADA:</b>	<b>101,222.18</b>

**RESUMEN DE SUPERFICIES**

DESIGNACION	m <sup>2</sup>
PERFECTE INICIADA UNIFICACION SEGUN DETALLE	19 ha 122.18 m <sup>2</sup>
PERFECTE DE CALLE CAIDOS POR LA PATRIA	00 ha 3807.14 m <sup>2</sup>
PERFECTE INICIADA DESCONTANDO CALLE	50 ha 785.04 m <sup>2</sup>
<b>POLIGONO CALLE CAIDOS POR LA PATRIA</b>	
DESIGNACION	m <sup>2</sup>
POLIGONO 1-3-31-32	00 ha 3807.14 m <sup>2</sup>

**BALANCE DE SUPERFICIES**

DESIGNACION	m <sup>2</sup>
SUPERFICIE UNIFICADA DESCONTANDO CALLE	69 ha 785.04 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE CALLE CAIDOS POR LA PATRIA	00 ha 3807.14 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE SEGUN PRESENTE MEMORIA	10 ha 2077.23 m <sup>2</sup>
DIFERENCIA (+)	4785.14 m <sup>2</sup>



JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA

CON EDUCACIÓN JUJUY CRECE

VISTA - TURISMO Y CULTURA



## JUJUJ - CIUDAD UNIVERSITARIA

CON EDUCACIÓN JUJUJ CRECE

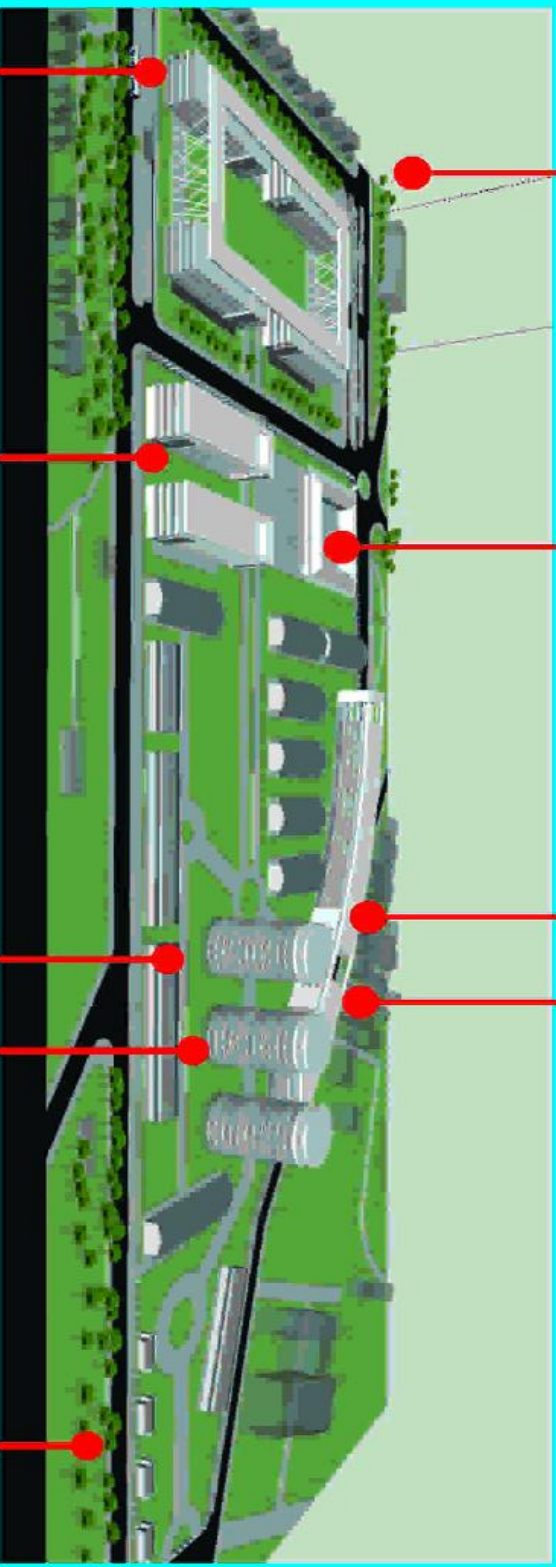
VISTA - RECTORADO Y EXPLANADA DE ACTOS



## JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA

CON EDUCACIÓN JUJUY CRECE

VISTA - ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL



ARQUITECTURA  
DISEÑO INDUSTRIAL

RECTORADO

MEDICINA

ODONTOLOGIA

CIENCIAS ECONÓMICAS

ABOGACIA

CENTRO DE CONVENCIONES

TURISMO Y CULTURA

COMERCIOS

Y COMEDOR UNIV.

VETERINARIA

CIENCIA Y TECNOLOGIA  
ENERGIA NO RENOVABLES  
ROBOTICA

**JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA**

CON EDUCACIÓN JUTUY CRECE

VISTA NORTE



CIENCIA Y TECNOLOGIA  
ENERGIA NO RENOVABLES  
ROBOTICA

TURISMO Y CULTURA  
COMERCIOS  
Y COMEDOR UNIV.

CIENCIAS ECONÓMICAS  
ABOGACIA  
CENTRO DE CONVENCIONES

VETERINARIA

ODONTOLOGIA

MEDICINA

RESIDENCIAS

ARQUITECTURA  
DISEÑO INDUSTRIAL

RECTORADO

## JUJUJ - CIUDAD UNIVERSITARIA

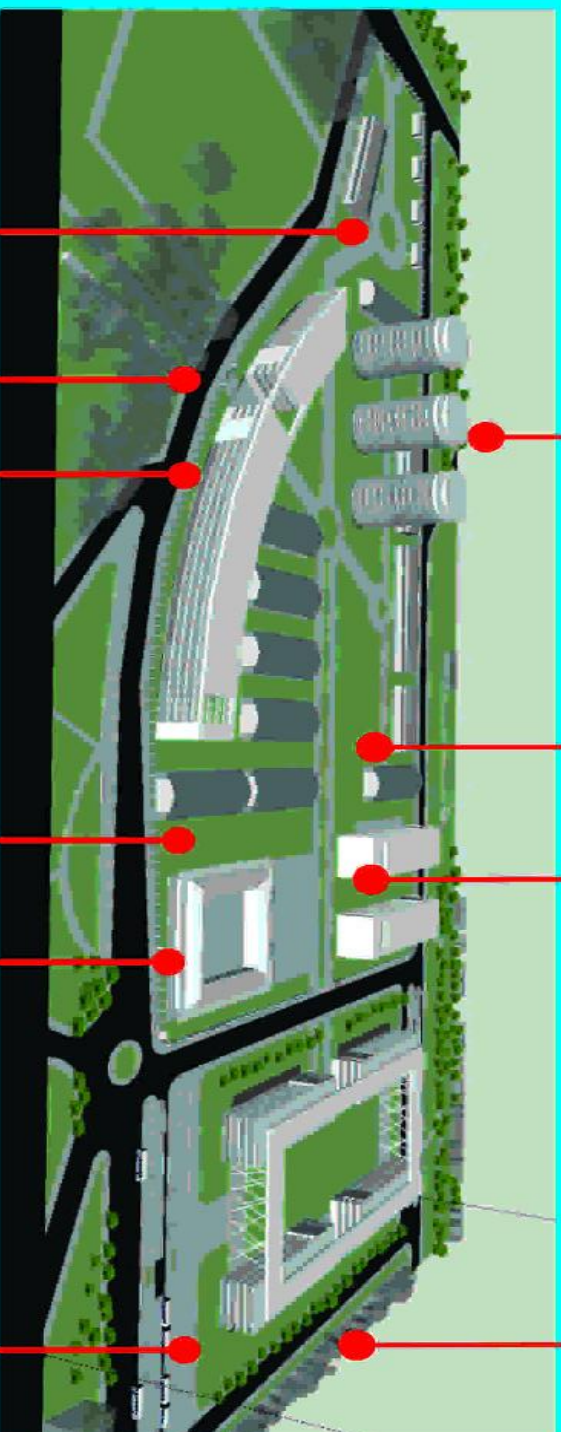
CON EDUCACIÓN JUJUJ CRECE

### ZONIFICACION DE FACULTADES

CIENCIA Y TECNOLOGIA  
ENERGIA NO RENOVABLES  
ROBOTICA

TURISMO Y CULTURA  
COMERCIOS  
Y COMEDOR UNIV.

CIENCIAS ECONÓMICAS  
ABOGACIA  
CENTRO DE CONVENCIONES



VETERINARIA

ODONTOLOGIA

MEDICINA

RESIDENCIAS

ARQUITECTURA  
DISEÑO INDUSTRIAL  
RECTORADO

JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA

CON EDUCACIÓN JUJUY CRECE

VISTA SUR



# JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA

CON EDUCACIÓN JUJUY CRECE

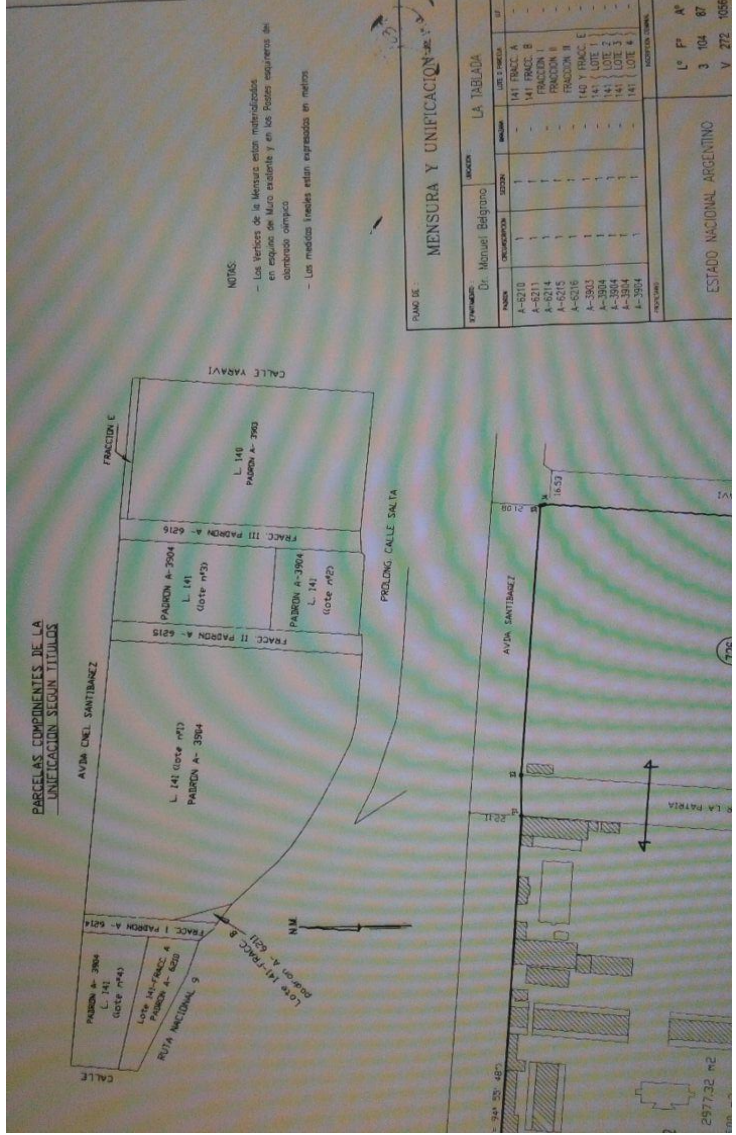
ÁREA DE INTERVENCIÓN











NOTAS:  
 - Los Vertices de la Mensura estan medidos y en equis de muro existente y en los Postes existentes de concreto ampuco  
 - Los medicos lineales estan expresados en metros

PLANO DE: **MENSURA Y UNIFICACION**

PROYECTADO: Dr. Manuel Belgrano

NUMERO	DESCRIPCION	AREA	UNIDAD
A-3210	141 FRACC. A	-	M2
A-3211	141 FRACC. B	-	M2
A-3214	FRACCION I	-	M2
A-3215	FRACCION II	-	M2
A-3216	142 Y FRACC. E	-	M2
A-3803	141 LOTE 1	-	M2
A-3804	141 LOTE 2	-	M2
A-3804	141 LOTE 3	-	M2
A-3804	141 LOTE 4	-	M2

ESTADO NACIONAL ARGENTINO  
 L<sup>o</sup> F<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 3 104 87  
 V 272 0556